

## ¿DE QUIEN ES LA ESCUELA?

. . . . Lo público y lo privado. La gestión pública de un bien público: la Escuela.

Ignacio Fernández de Castro.

-----

Pistas para la discusión, estructuras de conceptos,  
fronteras para la reflexión.

### PONENCIA

El enunciado, tanto del tema central de esta XVIII versión de la Escuela de Verano de Extremadura, como el que expresa la parte que del mismo corresponde desarrollar a la reflexión colectiva en este primer día, son indicadores que señalan a la ponencia su función de enmarcar el trabajo de los participantes para hacer posible que éste se encamine en este primer día hacia la búsqueda de una respuesta colectiva que resuelva la duda (pregunta) que abre las jornadas.

Primera pista. Lo público y lo privado.

#### 1. Una estructura de conceptos:

La libertad y la igualdad de los miembros de una sociedad, se juegan en las dimensiones del orden en que se organizan sus comportamientos.

El par conceptual "público/privado" permite un cierto análisis operativo de los parámetros libertad/sumisión e igualdad/desigualdad en los que están situadas las relaciones entre los miembros de la sociedad y su relación dialéctica con el sistema social.

Partimos de la evidencia de que el proceso más general en el que, como una de sus formas, aparecen las sociedades humanas, es un proceso progresivo de objetivización de la dimensión de la especie humana que se realiza sobre el medio "natural".

La dimensión que utiliza la especie en el proceso de dominación del medio, no es del orden de la percepción, sino que está situada en la representación simbólica, donde los conceptos "dimensión", "sentido" y "significación" se aproximan aunque pertenecen en su uso a sistemas conceptuales diferentes.

Lo "público" referencia la realidad que se adjetiviza (se la da sentido) por su relación con el "sujeto pueblo" que la dimensiona.

El "pueblo", sin embargo, es un sujeto que no se agota en el colectivo "todos los miembros de la sociedad", sino que se extiende desde un pasado que puede remontarse a los orígenes de la sociedad, hasta un futuro temporalmente imprevisible, pero, siempre lejano. Tal colectivo imaginario no existe ni puede existir como sujeto. Sólo existe como referente de una dimensión sistémica distinta a la dimensión de lo "privado" (individual) y para limitar la voracidad depredadora y/o para sustituir la incapacidad infantil, que se suponen a los individuos que referencia esa dimensión "privada".

En la Historia, la dimensión de lo "público" aparece como transformación de la dimensión que imponía a la realidad la soberanía del Rey, ésta, a su vez, consecuencia de la transformación de la dimensión de los Señores, y así sucesivamente hasta llegar al Patriarca que regía los destinos de las tribus primitivas, suponiendo que este personaje fue el primer tirano que se alzó con el mando y obtuvo la sumisión de los otros con el pretexto de protegerlos. Se trata, desde luego, de un largo proceso de objetivización en la "Ley" del poder subjetivo y arbitrario del poder que ejercieron sucesivamente los tiranos sobre los otros, poder siempre legitimado por la dimensión "colectiva" del sujeto imaginario en cuyo nombre se ejercía y para protegerlo de los extraños y aún de sí mismo (de su propia incapacidad e infantilismo).

La dimensión de lo "privado", tal como hoy lo conocemos en las sociedades democráticas de mercado, aparece por la transformación en "privado", reconocido (objetivizado) por la Ley, del poder que los tiranos ejercían sobre los bienes, cuando su riqueza fue liberada de la carga de "protección" que legitimaba su "poder público" sobre los otros.

Hoy tanto lo "público" como lo "privado" pertenecen al orden dimensionante del sistema social que, en su calidad de democrático, se adorna con los atributos de igualdad "pública" y de libertad "privada" en su relación con los miembros de la sociedad. Con estos atributos se pretende "borrar" el turbio origen histórico de ambos conceptos, el recuerdo del padre "tirano" del que ambos proceden.

## 2. Frontera para la reflexión común:

La estructura de conceptos con la que se abre esta primera pista, nos coloca ante "un mar de dudas":

- . La democracia ha hecho desaparecer al tirano. Quizá.
- . El tirano no ha desaparecido, sólo se ha transformado. Quizá:
  - . El tirano en su dimensión "pública", en su relación con los "otros" se ha objetivizado en la Ley (ha perdido su arbitrariedad subjetiva) y hoy como sujeto de lo público se ha convertido en el Estado Constitucional Democrático. Quizá.
  - . El tirano en su relación anteriormente pública con los bienes, se ha "privatizado", se ha convertido en titular de la propiedad privada y ahí se ha objetivizado su arbitrariedad, puede hacer de lo que es suyo lo que quiera. Quizá.
- . La dimensión de lo "público" sigue teniendo un sujeto referente imaginario; el mismo que legitimaba al tirano para el ejercicio del poder "público". "El Pueblo" y los miembros de la sociedad no son lo mismo. La relación entre éstos y el Estado no es la relación entre el sujeto del poder público y sus gestores. Aún suponiendo una democracia "real", los miembros de la sociedad y el Estado en que se organizan para ejercer el poder "público", no están en una relación de sujetos del poder con los gestores elegidos para su ejercicio, el poder tiene como sujeto imaginario un colectivo

que se extiende desde el pasado histórico hasta un futuro de duración imprevisible. Quizá.

. La dimensión de lo "privado", donde se refugia la arbitrariedad del tirano, expresa en la democracia la libertad de los individuos, su dimensión personal frente a la dimensión "pública" que sigue siendo la dimensión desmesurada de un sujeto imaginario: "el Pueblo". Quizá.

. La "igualdad" de todos tiene el referente imaginario "Pueblo" y la dimensión abstracta de la especie, también su determinismo en el que la libertad personal queda excluida. Quizá.

Las dudas, que pueden multiplicarse hasta el infinito, se abren a la reflexión sobre el campo de la ignorancia. La reflexión, colocada en el proceso de conocimiento, abre el camino hacia la producción de su verdad, mediante la transformación de la realidad sobre la que se reflexiona, al descubrir/producir en ella el sentido con el que, quien reflexiona, la significa.

## Segunda pista: La titularidad y la gestión.

### 1. Una estructura de conceptos:

Situados en la relación de las personas con los **bienes**, no con los **otros**, la titularidad hace referencia a una relación de propiedad, en tanto que la gestión referencia una de las actividades (la gestión) sobre esos bienes que autoriza la relación de titularidad y que puede realizarla el propio sujeto de la titularidad o ser delegada por éste a otro, otro que, en esa actividad, en su nombre le sustituye.

El titular y el gestor, la titularidad y la gestión, pueden ser "públicos" o "privados" y caben todas las combinaciones posibles entre estos cuatro elementos: titularidad pública y gestión pública, titularidad pública y gestión privada, titularidad privada y gestión privada, titularidad privada y gestión pública.

Sin embargo, hay una cierta dificultad teórica cuando se trata de la titularidad o de la gestión pública.

En el orden de lo "privado" la titularidad no tiene problemas ni tampoco la gestión. Puede afirmarse que la titularidad pertenece al orden de la privatización (el derecho que tiene el titular no sólo de disponer del bien de que se trate, sino también de excluir [privar] a los demás de que lo hagan. También, por último, puede delegar en otro el ejercicio o la gestión de su derecho o de algunas de las actividades que del mismo se desprenden). Se trata, desde luego, del refugio sistémico (objetivización) de la antigua arbitrariedad del "tirano" que se traslada al propietario privado de los bienes.

La titularidad pública, por el contrario, resulta teóricamente problemática:

. La titularidad, que señala a un derecho exclusivo y excluyente, está en directa contradicción con "lo público", al menos con alguna de sus versiones conceptuales rigurosas. Sólo admitiendo que el "tirano" permanece en el sistema transformado en Estado y que el referente "pueblo" es un sujeto imaginario de poder con la única función de legitimar al tirano en su versión Estado, es posible admitir la titularidad pública sobre bienes, la titularidad del Estado/tirano. En las demás versiones conceptuales de lo público no podría hablarse de titularidad sobre bienes sino de gestión, lo que remite el problema a la cuestión del sujeto del poder público, de aquél que delega en el gestor el ejercicio de su poder.

. En la norma, donde en los Estados de Derecho se objetivizan las subjetividades de los sujetos de poder, donde la arbitrariedad del tirano ha terminado normalizándose en la propiedad privada sobre los bienes cuya titularidad atribuye y aun distribuye, se resuelve el problema dando al Estado y a algunas de sus instituciones "menores", como a otros "entes" colectivos privados, personalidad jurídica, capacidad de contratar, de comprar y de vender, de adquirir bienes, la posibilidad, en fin, de ser titulares de la propiedad (privada) de bienes; pero, la confusión radica en que se habla de titularidad "pública", cuando este carácter público que tiene como referente el Estado y las instituciones a quienes se les atribuye personalidad, no es el mismo que el que sirve de referente al sujeto del poder del Estado y de esas instituciones, ya que de este poder, el Estado y sus instituciones solamente son gestores, pero, en ningún caso, "titulares". Puede pues concebirse, de acuerdo con la norma, que el Estado, o cualquier otra institución pública a la que se le conceda personalidad jurídica y la capacidad de contratar, pueda ser el titular propietario privado de determinados bienes y de hecho así ocurre con sus patrimonios respectivos, pero, aunque estén sujetos a determinadas normas especiales por el carácter público de estas personas jurídicas, su titularidad fundamentalmente es privada y pertenece a la privacidad y a su orden y sólo representa una presencia "pública" dentro del mismo.

. Sobre esta misma línea de conceptualización, lo "público", como opuesto de lo "privado", es aquello que no puede ser privatizado, titularizado, ya que su titular, si así puede decirse, es el "Pueblo", un sujeto cuyo referente es una población que, en parte, ya ha muerto, que, en parte, todavía no ha nacido. El aire, los mares hasta unos determinados límites, el subsuelo, para citar sólo los bienes públicos más generalmente admitidos como tales, son ejemplos de este tipo de titularidad, aunque en realidad tal "supertitularidad" que, en muchas ocasiones, sobrepasa ampliamente el derecho de "soberanía" que se atribuye a los Estados ya que el sujeto referente es la humanidad en su conjunto, en cierto modo sobrevuela y domina sobre la totalidad de los bienes y sus titularidades privadas, limitando el alcance de las privatizaciones en grados diversos pero fácilmente reconocibles.

. Sobre lo público sólo cabe hablar de gestión y de gestores, el conjunto de la población de una sociedad, cuando puede y ejerce la soberanía que la norma le atribuye, sólo gestiona un poder que ha recibido y que debe conservar y transmitir a las generaciones siguientes para que ellas, a su vez, lo gestionen y lo transmitan a las que van a sucederles.

## 2. Frontera para la reflexión común:

El punto donde el juego de los conceptos, que cierran y disciplinan la representación de la realidad a los significados de su lógica, se abren a la reflexión por la duda, es la frontera entre lo que explican y lo que ignoran. Si nos situamos ahí, ¿quien es el sujeto del poder social?

- . La humanidad. Quizá.
- . El conjunto de los miembros "vivos" de una sociedad. Quizá.
- . Un conjunto más reducido conformado por los miembros de los grupos dominantes. Quizá.
- . El sujeto de la Historia: la clase obrera, los pobres, los marginados, etc.. Quizá.
- . Un conjunto más amplio que comprende también a los que ya murieron y a los que todavía no han nacido. Quizá.
- . El Estado. Quizá.
- . El Sistema Social. Quizá.
- . Dios. Quizá.
- . Yo/Tú/El. Quizá.
- . Un nosotros. Quizá.

El es y el debe ser están separados por la potencia transformadora del conocimiento, por el lugar que ocupan en el discurso reflexivo. Una verdad objetiva, una verdad subjetiva que tiende a y pretende objetivizarse, todo depende de la posición que ocupa quien la constata o quien la formula y de su poder de sujeto.

Tercera pista: Un bien público: la Escuela.

### 1. Una estructura de conceptos:

La escuela es una singular organización social finalista (bien) de un espacio y de un tiempo por donde transitan los alumnos, donde están los profesores y por donde circulan conocimientos y valores sociales.

Se trata de un artificio, de un producto, del resultado de un proceso de transformación del medio realizado con un fin o un objetivo concreto. En el espacio y el tiempo por donde antes transitaban los niños, los adolescentes y los jóvenes y donde también estaban los adultos y por donde también circulaban los conocimientos y los valores sociales, no había escuela,

ahora está la escuela que organiza de otra manera ese mismo espacio y tiempo, alguien la ha producido y con alguna finalidad.

Todo proceso de transformación del medio que ha realizado la especie humana ha tenido por objeto satisfacer una necesidad que el medio tal como estaba conformado no satisfacía directamente.

La mediación de la representación simbólica (tanto del medio como de las necesidades), que caracteriza a la especie humana, entre la percepción del medio donde hay y del que hay que sobrevivir y la necesidad de elementos de ese medio que hay que tomar para sobrevivir, permite, ha permitido, a nuestra especie, cambiar los comportamientos adaptativos, que caracterizan a las demás especies, en comportamientos transformadores o de adaptación del medio a la satisfacción de las necesidades de la especie.

La representación simbólica, altamente operativa para la relación con el medio, contiene, sin embargo, una fuerte debilidad ante una posible manipulación por un poder exterior que maneje con potencia ese instrumento y sea por ello capaz de imponer, persuadir, interiorizar las representaciones simbólicas propias.

La escuela, utilizando la organización del tránsito de los niños hacia la edad adulta, se sitúa precisamente en ese proceso de manipulación de la representación simbólica, tanto de las necesidades como de los medios para satisfacerlas.

Para bien o para mal y ese es el problema, un problema que se da por resuelto al afirmar que la escuela es un bien público, dando a lo público, en esta ocasión, la mejor de las significaciones posibles. Por ello, esta estructura conceptual queda unida y es dependiente de las dos anteriores.

## 2. Frontera para la reflexión común:

El desarrollo conceptual de la pista confluye hacia la duda/pregunta ¿de quién es la escuela y cada uno de los elementos que en ella aparecen?, ¿de quién son los conocimientos y valores sociales que circulan en la escuela, de quién la organización de los espacios y del tiempo de tránsito de los niños hacia la condición adulta, de quién esos mismos espacios y el tiempo y de quién la fuerza de trabajo que se consume en el proceso?

Todas las posibles respuestas, en el lugar de la duda que abre la reflexión, tienen un "quizá" añadido que la reflexión resuelve en el discurso que produce, cuando quienes reflexionan se colocan en la posición de sujetos y significan lo que "es" sobre la posibilidad de transformarlo en lo que "debe ser", para así y solamente así seguir siendo "sujetos" del conocimiento y de su relación con el medio, aunque éste tenga la dureza de un sistema.

### Cuarta pista: La gestión de la escuela.

#### 1. Una estructura de conceptos y frontera para la reflexión común:

Si se trata de un "bien público" sólo puede hablarse de "gestión", cierto, pero lo público puede ser un sujeto imaginario que legitima la titularidad "privada" del tirano transformado en Estado. El encadenamiento discursivo de las pistas, de las estructuras de conceptos puestas en juego y de las reflexiones colectivas en las que, quizá, sobre la posibilidad que tiene lo que es de ser otra cosa, se hayan resuelto las dudas del océano de incertidumbres desencadenado, obliga a la ponencia, en esta cuarta pista, a bailar sobre la cuerda floja a la hora de estructurar conceptos que sean útiles para la reflexión del colectivo.

De un bien público no puede gestionarse su propiedad, sino tan sólo su carácter de "público", abierto, no exclusivo ni excluyente. El orden de lo "privado" y de la privacidad parece que tiene en principio y por principio que ser excluido de la gestión de un bien público, de la gestión de la escuela si ésta es un bien público.

La gestión privada de la escuela pública aparece en directa contradicción con su condición de pública.

Lo mismo puede afirmarse de la gestión privada de los conocimientos y de los valores que por ella circulan (editoriales y libros de texto) si se consideran bienes públicos.

Pero, en este punto y en el orden conceptual, nos acecha la trampa que desde la primera pista se ha tendido a la reflexión colectiva en el anunciado general de esta XVIII versión de la Escuela de Verano de Extremadura, al plantear su tema general en la pregunta "¿De quién es la Escuela?", ya que en ella parece darse por resuelto que la Escuela es de alguien, dirigiéndose la reflexión sobre los ejes público/privado que apuntan a las titularidades entre las que hay que elegir y decidirse, aunque quizá ambas sean el despliegue y la racionalización sistémica del poder apropiador del "tirano" y de su legitimación imaginaria.

Quizá, después de todo, la gestión de la Escuela no sea la actividad resolutoria y sí sólo un problema situado en "lo que es" del discurso reflexivo, el elemento de la representación de lo que es que hay que significar desde el colectivo para alcanzar un "debe ser" en el que la actividad "gestión" de la escuela problemática en la realidad sistémica debe ser sustituida.

Quizá, no haya que gestionar, sino cambiar, transformar.

Quizá, la estructura de conceptos necesarios para la reflexión debe excluir el par público/privado de la encrucijada, partir de que ambos, después de todo, están situados en el mismo lado y que del otro está el colectivo que reflexiona.

Quizá, hoy la alternativa está en que los miembros de la sociedad resuelvan su conflicto con el sistema social, dándole el sentido del medio que ellos tienen que organizar para vivir mejor.